



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
C. SUBVENCIONES
C.2. Convocatorias

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

EXTRACTO de la Orden de 14 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la accesibilidad de las viviendas.

BDNS (Identif.): 653608.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/653608>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los siguientes:

- a) Las personas físicas que sean propietarias o usufructuarias de una vivienda unifamiliar aislada o agrupada en fila, siempre y cuando los ingresos de su unidad de convivencia residente no excedan 5 veces el IPREM.
- b) Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.
- c) Las personas físicas que sean propietarias o usufructuarias de las viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.

Segundo.– Objeto.

El objeto es convocar en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones tanto en el ámbito urbano como rural, destinadas a facilitar la financiación de la ejecución de obras en viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila, edificios de viviendas de tipología residencial colectiva interviniendo en sus elementos comunes y viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva interviniendo en el interior de sus viviendas, todos ellos situados dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a la mejora de la accesibilidad.



Tercero.– Bases reguladoras.

Los capítulos I y III del anexo de la Orden MAV/1420/2022, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda y a la mejora de la accesibilidad de las viviendas, en el marco del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 199 de 14 de octubre.

Cuarto.– Cuantía.

Las subvenciones correspondientes se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.261A02.7804J, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León por importe de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (1.937.520,00 €), conforme con la siguiente distribución de anualidades:

2023	360.803,00
2024	1.162.725,00
2025	413.992,00

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 1 de diciembre de 2022 y finalizará el 30 de diciembre de 2022, ambos incluidos y su presentación implicará la plena aceptación de las condiciones que se establecen en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, en las bases reguladoras y en esta convocatoria.

Valladolid, 14 de octubre de 2022.

*El Consejero de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,*
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ